

Santiago, Enero de 2023

Estimado Cliente:

Como les informamos en circulares anteriores, de acuerdo con la planificación de la Dirección del Trabajo (DT), en junio del 2023 entra en vigencia la última parte de la Ley 21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo.

A partir de esa fecha los empleadores estarán obligados a enviar una serie de información administrativa del día a día en plazos determinados a la DT, entre las que podemos mencionar:

- Amonestaciones al trabajador,
- Uso de feriado legal,
- Permisos sin goce de sueldos,
- Registro de asistencia,
- Pactos y anexos especiales con el trabajador,
- Entre otras

Como bien informamos anteriormente, su empresa y en particular la administración de ella deberán estar preparada y en condiciones para poder enviar la información en los plazos determinados por la ley.

De lo anterior, en caso que no cuenten con personal para dar cumplimiento a estas obligaciones administrativas, STS le ofrece dichos servicios, cuyos costos puede cotizar.

Quedamos atentos a sus consultas y les saluda cordialmente,

STS ASESORIAS TRIBUTARIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES SPA